

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DECRETO NUMERO 2643 2002****14 DE NOVIEMBRE DE 2002**

Por el cual se renueva la mitad de los miembros del Consejo Nacional de Planeación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 340 de la Constitución Política y de los artículos 10 y 11 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 de la Ley 152 del 15 de julio de 1994 ordena renovar cada cuatro años la mitad de los miembros del Consejo Nacional de Planeación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2284 del 6 de octubre de 1994 y 2250 del 8 de octubre de 2002, el Director del Departamento Nacional de Planeación convocó a las organizaciones jurídicamente reconocidas y a las entidades territoriales para que presentaran ternas tendientes a que el Señor Presidente de la República designe a trece (13) nuevos integrantes del Consejo Nacional de Planeación en reemplazo de: Ernesto Parra Escobar del Sector Económico; Isaías Tristancho Gómez y Francisco de Roux Rengifo del Sector Social; Rodrigo Escobar Navia y Clemente Forero Pineda del Sector Educativo y Cultural; Carlos Arturo Bell Lemus del Sector Ecológico; Guillermo Cardona Moreno del Sector Comunitario; Oiga Amparo Sánchez de las Mujeres; Abadío Green Stocel de las Comunidades Indígenas y Rosa Carlina García Anaya de las Comunidades Negras, el Gobernador del Departamento del Meta y los Alcaldes de los municipios de Ocaña y Manizales.

Que atendiendo dicha convocatoria se presentaron varias ternas para reemplazar a los miembros del Consejo Nacional de Planeación citados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como nuevos miembros del Consejo Nacional de Planeación a las personas que se enuncian a continuación, en representación de las siguientes autoridades, organizaciones y sectores:

1. Por el sector económico:

Rafael Antonio España González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.413.891 de Bogotá en reemplazo de Ernesto Parra Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.940.972 de Bogotá.

Continuación del Decreto "Por el cual se renueva la mitad de los miembros del Consejo Nacional de Planeación

2. Por el sector social:

Roberto Ortegón Yañez, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.259.121 de Bogotá en reemplazo de Isaías Trisancho Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 2.020.692 de Bucaramanga.

Luis Arturo Muñoz Carrasca, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 5.476.537 de Pamplona en reemplazo de Francisco de Roux Rengifo, identificado con la cédula de ciudadanía N°, 17.096.482 de Bogotá.

3. Por el sector educativo y cultural:

Patricia del Pilar Martínez Barrios, identificada con la cédula de ciudadanía N°, 41.764.663 de Bogotá en reemplazo de Rodrigo Escobar Navia, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 162.073 de Bogotá.

Adolfo León Atehortúa Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 16.347.657 de Tulúa en reemplazo de Clemente Forero Pineda, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 17.129.620 de Bogotá.

4. Por el sector ecológico:

Manuel Rodríguez Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 17.159.508 de Bogotá en reemplazo de Carlos Arturo Be" Lemus, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.672.990 de Barranquilla.

5. Por el sector comunitario:

Ariel Armel Arenas, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 162.054 de Bogotá en reemplazo de Guillermo Cardona Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.191.036 de Bogotá.

6. Por el sector de las mujeres:

Oiga Belsy Gamba Figueroa, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 51.680.344 de Bogotá en reemplazo de Oiga Amparo Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 32.437.691 de Medellín.

7. Por el sector comunidades indígenas:

Rosalba Jiménez Amaya, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 21.229.599 de Villavicencio en reemplazo de Abadío Green Stocel, identificado con la cédula de extranjería N°. 184.277 de Bogotá.

8. Por el sector comunidades negras:

Gustavo Makanaky Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 116.656.273 de Cali en reemplazo de Rosa Carlina García Anaya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.729.080 de Bogotá.

Continuación del Decreto "Por el cual se renueva la mitad de los miembros del Consejo Nacional de Planeación"

9. Por los entes territoriales:

Departamentos:

Gobernador del Departamento de Guanía, en reemplazo del Gobernador del Meta

Municipios:

Alcalde del Municipio de la Mesa, Departamento de Cundinamarca en reemplazo del Alcalde de Ocaña

Alcalde del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño en reemplazo del Alcalde de Manizales

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración y renovación de la designación de que trata el artículo anterior, se sujetará a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO